

## INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

---



LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, EN SESIÓN DE 19 MARZO 2024, ACORDÓ SOMETER A LA JUNTA DE ACCIONISTAS EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN:

'La comisión acuerda unánimemente formular el siguiente informe sobre su funcionamiento, que se hará público en cumplimiento de lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas, mediante inserción en la página web de la sociedad y además será puesto a disposición de los accionistas asistentes a la junta.

El contenido del informe se atiene a lo establecido en el capítulo tercero.11 de la Guía Técnica 1/2019 aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores como prácticas que considera adecuadas para el cumplimiento de la normativa.

*a. Regulación de la comisión de nombramientos y retribuciones:*

La comisión se rige, en primer lugar, por lo dispuesto en los arts. 529 terdecies y 529 quincecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Con respeto a los estatutos de la sociedad, el reglamento del consejo de administración contiene una disposición adicional única destinada, entre otras cosas, a regular la composición y el funcionamiento de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Los estatutos y el texto reglamentario son consultables en la web de la sociedad [www.airtificial.com](http://www.airtificial.com)

*b. Composición de la comisión de nombramientos y retribuciones:*

La composición es la siguiente: Está fijado en cuatro el número de sus componentes. La preside el consejero independiente don Javier Sánchez Rojas (con presencia en la comisión desde noviembre 2018) y la integran además la consejera doña Elena García Becerril (dominical, que forma parte de la comisión desde junio 2021), la consejera doña Silvia Irazo Gutiérrez (independiente, que forma parte desde julio 2022) y el consejero don José Antonio Iturriaga Miñón (independiente, que forma parte desde julio 2022).

El perfil de los componentes puede consultarse en la web de la sociedad, [www.airtificial.com](http://www.airtificial.com)

Las capacidades significativas que aporta cada miembro resultan de esos perfiles:

En cuanto a don Javier Sánchez Rojas, las capacidades significativas resultan de su condición de presidente del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, de la Confederación de Empresarios de Cádiz, vicepresidente territorial de la Confederación de Empresarios de Andalucía y presidente de la Cámara de Comercio de Jerez, y de la suma de más de treinta años de experiencia como empresario en diversos sectores. Es licenciado en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Granada, Relaciones Industriales por la Universidad de Alcalá de Henares y Programa Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo.

Por lo que se refiere a la señora García Becerril, su condición de Técnica en Administración y Dirección de Empresas por ICADE-MADRID; Máster en Asesoría

Laboral; Máster en Derecho Tributario y Asesoría Fiscal; Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Ergonomía y Psicología Laboral y alta directiva del Grupo Melca.

Por lo que se refiere a la señora Iranzo, sus capacidades significativas derivan de su condición de Doctora en Economía y Empresa y de Técnica Comercial y Economista del Estado, y de su experiencia como profesora de economía y de gobernanza global en CUNEF (Colegio Universitario de Estudios Financieros) y en el IEB (Instituto de Estudios Bursátiles). Ha sido Embajadora de España en el Reino de Bélgica y Secretaria de Estado de Comercio. Ha sido consejera independiente de la compañía cotizada Indra Sistemas (Ibex 35), presidenta de su Comisión de Sostenibilidad y miembro de su Comisión de Nombramientos. Ha presidido el consejo de administración del ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior e Inversiones) y ha sido miembro del Grupo Directivo del Banco de España. Ha sido consejera independiente de la sociedad cotizada TecnoCom, y vocal de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Ha sido consejera del Instituto de Consejeros y Administradores (IC-A), y de las sociedades CESCE y Telefónica Internacional, entre otras. Es consejera independiente del ICO (Instituto de Crédito Oficial) y de Técnicas Reunidas S.A.

Por último, en cuanto al señor Iturriaga Miñón, de su amplia trayectoria profesional de gestión bancaria en funciones de alta dirección como primer ejecutivo en Bancos nacionales y entidades de Gestión Colectiva. Es especialista en dirección y coordinación de procesos de reestructuración de entidades financieras españolas (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria Español). Y también en gobierno corporativo, comisiones de auditoría, control interno y gestión de riesgos de entidades financieras.

Para determinar la composición de la comisión, el criterio utilizado ha sido que tres de sus cuatro miembros tuvieran la condición de independientes. Por lo que se refiere al miembro dominical, el criterio es contar con las capacidades más adecuadas para el desempeño de los cometidos de la comisión.

*c. Funciones y tareas desempeñadas a lo largo del ejercicio. Cambios habidos:*

Por lo que se refiere a las funciones y tareas desempeñadas, en el curso del ejercicio se informó al consejo sobre la candidatura de designación de un consejero por cooptación (don Juan Azcona de Arriba, dominical); se recordó al consejo la necesidad de promover candidaturas de mujeres para ocupar plaza en el mismo; se informó sobre la renuncia del consejero director general; se informó sobre los términos de la extinción del contrato de prestación de servicios del mismo; se informó sobre el procedimiento seguido para la sucesión del primer ejecutivo; se informó sobre los términos esenciales del contrato regulador de sus servicios; se evaluó al presidente y al primer ejecutivo, se hizo la autoevaluación de la comisión y se propusieron al consejo los términos de su autoevaluación, con propuesta de recomendaciones o plan de acción para mejorar su funcionamiento y el de las comisiones; se acordó el plan de trabajo para el ejercicio; se verificó el cumplimiento de la política de selección de consejeros; se verificó la disponibilidad de tiempo por los consejeros; se revisó la política de retribuciones y las condiciones contractuales de los consejeros y de la alta dirección; se verificaron las remuneraciones figuradas en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo; se recordó de nuevo al consejo la conveniencia de presentar candidaturas femeninas a los efectos de las plazas del consejo que vencían con motivo de la siguiente junta general; se comprobó la observancia de la política retributiva general de la empresa y se hizo la revisión periódica de la política de remuneraciones de consejeros y altos directivos; se emitió informe a la junta de

accionistas sobre las actividades de la comisión; se formuló propuesta o informe sobre el nombramiento, reelección o ratificación de consejeros (don Ladislao de Arriba Azcona, dominical; don Javier Sánchez Rojas, independiente; don Juan Azcona de Arriba, dominical); se informó sobre los términos del contrato regulador de los servicios del presidente; se hizo el examen de la política retributiva general de la empresa; se propuso al consejo la designación de consultor externo para la evaluación y se informó sobre su independencia; se aprobó una matriz de las competencias necesarias en el consejo; y se propuso al consejo la actualización de la política de selección de consejeros.

Por lo que se refiere a cambios, debe citarse la reducción del número de miembros a cuatro y la aprobación de una actualización del reglamento de la comisión, incorporando las innovaciones legislativas y las buenas prácticas definidas por el supervisor.

*d. Reuniones mantenidas durante el ejercicio, asistentes e invitados:*

La comisión ha celebrado a lo largo del ejercicio seis sesiones. No se ha producido ninguna inasistencia y en seis supuestos la asistencia ha sido haciendo uso de la facultad de designar representante.

El único invitado a asistir a alguna de las sesiones ha sido el director general.

*e. Evaluación del funcionamiento y métodos:*

La evaluación relativa al ejercicio 2023 se ha llevado a cabo en la sesión de 7 febrero 2024 teniendo por objeto las funciones del presidente del consejo, la del primer ejecutivo, la propuesta al consejo sobre su autoevaluación y la autoevaluación de la propia comisión.

El método seguido en la autoevaluación de la comisión, este año con el auxilio del consultor externo Grant Thornton, conforme a la Guía Técnica CNMV 1/2019, ha consistido en el repaso de las competencias atribuidas por la normativa o los reglamentos de la sociedad, verificando lo hecho en cada una de esas materias en el ejercicio, a la vista de lo cual se fijaron los contenidos del plan de trabajo del siguiente ejercicio: el desempeño de las competencias atribuidas y, bajo condición suspensiva de que resulte permitido por los términos del apoyo público temporal recibido del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, el análisis de la implantación de sistemas retributivos consistentes en acciones de la sociedad, derechos sobre las mismas o derechos referenciados al valor de las acciones. También, propiciar la incorporación de mujeres en el consejo y en la alta dirección de la sociedad.

En la misma fecha tuvo lugar la evaluación por el propio consejo, que hizo suyo el informe emitido por la comisión.

El resultado de la evaluación no ha dado lugar a cambios relevantes en la organización.

*f. Guías prácticas que sigue la comisión:*

Se sigue la Guía Técnica 1/2019 aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a cuyas recomendaciones se atiende la redacción de este informe.

*g. Desviaciones significativas respecto a los procedimientos adoptados e irregularidades elevadas al consejo de administración:*

No ha habido desviaciones respecto a los procedimientos adoptados ni irregularidades

elevadas al consejo.

*h. Conclusiones:*

Es de concluir que el funcionamiento de la comisión se atiene a las normas y reglas que regulan su funcionamiento.

*i. Fecha:*

El presente informe ha sido formulado por la comisión de nombramientos y retribuciones en sesión de 19 marzo 2024 y presentado al consejo en la misma fecha’.

2024.04.19 Airtificial. Informe funcionamiento comisión de nombramientos y retribuciones

